



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 SEP 2015

Res. H N° 1203/15

Expte. N° 4.016/14

VISTO:

La Nota N° 2126/15 mediante la cual el alumno Dario ROMANO, de la carrera de Ciencias de la Comunicación, solicita ayuda económica para solventar gastos de la participación de un grupo de alumnos en el "I Congreso de Comunicación Popular desde América Latina y El Caribe", que se llevará a cabo en la UNLP entre los días del 1 al 4 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE el solicitante justifica su pedido en la necesidad de reforzar la ayuda económica recibida del fondo de Ayuda a Estudiantes para participar de dicho evento, según actuaciones en el Expediente N° 4625/15;

QUE se cuenta con saldo en las remesas recibidas por el convenio celebrado entre la UNSa y el Banco Patagonia, que puede destinarse a cubrir gastos eventuales no previstos en la distribución presupuestaria;

QUE Decanato estima conveniente otorgar a los solicitantes la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00), para solventar gastos de su participación en el evento respectivo, con imputación a los Fondos del Banco Patagonia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00) destinada a solventar parcialmente la participación de un contingente de 51 alumnos de esta Facultad en el evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 86/100 (\$ 156,86) por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Profesora María Mercedes QUIÑONEZ responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto mencionado en el Artículo 1°, a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos del "Convenio Banco Patagonia".-

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

cmh/FAT

STELLA MARIS MINESSI
Secretaría Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa